SECCIÓN

20.00

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a esta Consejería las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo. Asimismo, se adscribe a esta Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21, fundación del sector público andaluz.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo la superior dirección de su titular, se estructura de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.
- c) Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Urbanismo.
- f) Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos
- g) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- h) Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- i) Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

De acuerdo con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las Delegaciones Territoriales dependen orgánicamente de la Consejería y a ellas se adscriben los servicios periféricos de la misma.

De acuerdo con la clasificación orgánica por secciones recogida en el Anexo I de la Instrucción de 19 de junio de 2015, por la que se establecen los mecanismos de coordinación para



la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016, esta Consejería se clasifica como "2000 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio". Desde esta Consejería, y en el marco que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se continuará trabajando en el desarrollo de tres políticas públicas fundamentales:

- 1. El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad;
- 2. La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución.
- 3. Dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades y propiciar un desarrollo integral de Andalucía, aumentando la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios desde la sostenibilidad.

En este contexto, y en el ejercicio de las competencias que le han sido asignadas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio trabajará para la consecución de los siguientes objetivos generales:

- La integración en la Red de Información Ambiental de todos los sistemas de información ambiental y territoriales de la Consejería, así como el seguimiento y la evaluación de los principales problemas ambientales que afectan a la Comunidad Autónoma.
- La integración y evaluación ambiental en todos los documentos estratégicos elaborados en Andalucía.
- La redacción de una planificación ambiental coherente con las circunstancias actuales.
- La programación y seguimiento de los Fondos Europeos con objeto de asegurar la sostenibilidad ambiental.
- La producción y actualización de información ambiental esencial para la evaluación de los problemas y riesgos ambientales en Andalucía.
- La elaboración, tramitación y seguimiento de los planes de ordenación del territorio y otros instrumentos de la política territorial, así como el impulso y coordinación de su desarrollo y ejecución.
- La elaboración de instrumentos de protección, ordenación y gestión del Paisaje, y la recuperación, ordenación y acondicionamiento de la red andaluza de Vías Pecuarias.

- El desarrollo de las actividades previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2013-2016.
- El desarrollo, impulso y agilización de la planificación urbanística.
- El desarrollo de una política de medio ambiente urbano y de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- La definición y desarrollo de las acciones de lucha y adaptación al cambio climático, así como el impulso y coordinación del Sistema de Seguimiento y la Red de Observatorios del Cambio Global.
- La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- El fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural, así como el uso público de los espacios naturales protegidos.
- La declaración de Espacios Protegidos y la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- La gestión integrada de la calidad ambiental, incluida la responsabilidad medioambiental y reparación de daños al medio ambiente.
- La protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.
- La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de seguía.
- La conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.
- Potenciar y afianzar la Red Europa Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía.
- Impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales.
- Promover el Uso Público como herramienta de dinamización socioeconómica de los Espacios Naturales andaluces.



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2016	%
43B	ACT.MATER.ORD. TERRIT. Y URBAN.	22.170.108	3,0
44A	D.S.G.MEDIO AMBTE Y ORD.TERRIT	92.450.473	12,5
44B	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	33.282.157	4,5
44D	ESPAC NATU Y PARTI CIUDADANA	35.045.278	4,7
44E	GESTION DEL MEDIO NATURAL	274.161.480	37,0
44F	SOSTENIBIL. E INFOR. AMBIENTAL	17.585.176	2,4
<u>51D</u>	ACTUACIONES EN MAT. DE AGUA	265.776.801	35,9
TOTAL		740.471.473	100
CAPÍTULOS		2016	%
ı	Gastos de Personal	146.574.707	19,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	33.419.027	4,5
Ш	Gastos Financieros	3.029.026	0,4
IV	Transferencias Corrientes	130.836.660	17,7
Operaciones Corrientes		313.859.420	42,4
VI	Inversiones Reales	366.592.553	49,5
VII	Transferencias de Capital	60.019.500	8,1
Operaciones de Capital		426.612.053	57,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		740.471.473	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS 0			0,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio de sus competencias la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se estructura en siete programas presupuestarios, siendo los más relevantes cuantitativamente el **51D** relativo a actuaciones en materia de agua y el **44E** correspondiente a la gestión del medio natural y en el que se recogen las transferencias de financiación a la Agencia de

740.471.473

100

TOTAL

Medio Ambiente y Agua.

43B ACTUACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana
- Dirección General de Urbanismo

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

El Programa 43B, engloba las actuaciones de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y de la Dirección General de Urbanismo, centro directivo adscrito a la misma.

Este programa tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las Corporaciones Locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue con ello mejorar los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad.

En materia de ordenación del territorio, en desarrollo de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma Ileva a cabo un programa de planificación territorial que incluye actualmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado en 2006, y 18 Planes de Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional aprobados, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas y litorales de la región, a ello hay que añadir el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, incorporado a la Ley de Ordenación del Territorio por el Decreto. Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, el cual ha sido aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo. También se prevé ultimar el desarrollo del Plan General de Inspección 2013-2016, así como continuar con el desarrollo de los objetivos previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias andaluzas aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2001.

En materia de Urbanismo está previsto iniciar la redacción de normativa urbanística que complemente y desarrolle la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, culminar las actuaciones de suelo derivadas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas de fomento del planeamiento que están en vigor, continuar con el desarrollo del programa Ciudad Sostenible así



como con la difusión de la iniciativa europea Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

En materia de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana:

Objetivo 1: Dotar a la Comunidad Autónoma de los Instrumentos de Planificación Territorial exigidos por la Ley, así como su seguimiento, desarrollo y ejecución.

Actividad 1A: Redacción de trabajos técnicos, Tramitación y/o Aprobación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs):

- Tramitación y/o Aprobación del POT Alto Almanzora en Almería.
- Tramitación y/o Aprobación del POT Revisión Bahía de Cádiz-Jerez.
- Tramitación y/o Aprobación del POT de la aglomeración urbana de Córdoba.
- Tramitación y/o Aprobación del POT de la aglomeración urbana de Huelva.
- Redacción de los trabajos técnicos del POT del Poniente de Almería.
- Redacción de los trabajos técnicos del POT de la Sierra de Cádiz.
- Redacción de los trabajos técnicos del POT de la Sierra de Huelva.
- Redacción de los trabajos técnicos del POT de la Sierra de Ronda.

Indicadores:

- Numero de POT en redacción de los trabajos técnicos.
- Numero de POT en tramitación y/o aprobados.
- Cobertura Poblacional de los POT en tramitación y/o aprobados.
- Cobertura Territorial POT en tramitación y/o aprobados.

Actividad 1B: Elaboración de instrumentos de desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, realización de estudios para la identificación de Actuaciones Paisajísticas y de Espacios Libres de alcance supramunicipal previstos en los POT aprobados.

- Redacción del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada.
- Redacción del Plan Especial del Río Guadalete.

Redacción del Plan Especial de la vega de Andarax, en Almería.

Indicadores:

- Nº de Actuaciones de redacción de instrumentos de desarrollo de los POT.

Objetivo 2: Desarrollo de una política de protección, ordenación y gestión del Paisaje. Recuperación, ordenación y acondicionamiento de la red andaluza de Vías Pecuarias.

Actividad 2A: Elaboración de Catálogos Provinciales de Paisaje por el Centro de Estudios Paisaje y Territorio, centro de investigación de la Universidad de Sevilla, en el que participa la Junta de Andalucía junto al conjunto de las Universidades andaluzas.

Inicio de la elaboración de los Catálogos Provinciales de Paisaje de Almería, Cádiz,
 Córdoba, Jaén y Huelva.

Indicadores:

- Subvenciones y Ayudas a Entes Públicos.

Actividad 2B: Depuración jurídica del dominio público pecuario. Acciones de conservación, mantenimiento y mejora de Infraestructuras Verdes. Revisión del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

- Iniciar diversas actuaciones de deslinde, de conformidad con el Plan de Vías Pecuarias.
- Adecuación Infraestructuras verdes. Comunicaciones Agrarias.
- Adecuación vías pecuarias como Corredores Ecológicos.
- Avanzar en la ejecución del Programa de Puertas Verdes.

Indicadores:

- N° de Kilómetros en deslinde y deslindados.
- N° de Kilómetros Acondicionados.
- N° de Estudios.

Objetivo 3: En materia de Inspección de ordenación del territorio y urbanismo.

Actividad 3A: Desarrollo de las actividades previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2013-2016.

 Actuaciones administrativas de protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores, impugnación de acuerdos municipales contrarios al ordenamiento



urbanístico y adopción de las medidas cautelares que resulten precisas.

- Mantenimiento y mejora de los sistemas de información para la gestión de expedientes y la transferencia de información con los organismos implicados en materia de inspección.
- Colaboración con las Corporaciones Locales en materia de inspección y disciplina urbanística.
- Colaboración con los Órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en materia de la disciplina urbanística.
- Actuaciones para el restablecimiento de la realidad física alterada.

Indicadores:

- N° actuaciones inspectoras.

En materia de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano.

Objetivo 4: Desarrollo, impulso y agilización de la planificación urbanística.

Actividad 4A: Culminación de actuaciones de suelo derivadas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico. Apoyo a la elaboración de planes urbanísticos, asesoramiento y formación en materia de planeamiento urbanístico de municipios rurales.

- Responder a los compromisos existentes derivados de Resoluciones y Convenios de concesión de ayudas en vigor, a las actuaciones ya calificadas y a la ejecución de sentencias.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas de fomento del planeamiento urbanístico en vigor.
- Impulso y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para el desarrollo de las Actuaciones de Interés Autonómico declaradas por el Consejo de Gobierno o en desarrollo de Planes Subregionales.
- Impulso y tramitación de Planeamiento de Incidencia o interés supramunicipal.
- Subvenciones y ayudas para entes públicos.

Indicadores:

- Nº de Actuaciones autonómicas de suelo.
- N° de Planes Urbanísticos Generales aprobados.

- N° de Municipios asesorados.

Actividad 4B: Impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las TIC en la planificación, tramitación y ejecución del planeamiento urbanístico. Estudio y difusión en materia de planeamiento urbanístico.

- Desarrollo de aplicaciones informáticas que impulsen la administración electrónica.
- Elaboración de textos normativos.
- Formación en materia de planeamiento.
- Difusión del planeamiento urbanístico.

Indicadores:

- N° usuarios.
- Nº de Iniciativas materializadas.

Objetivo 5: Desarrollo de una política de medio ambiente urbano y de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Actividad 5A: Actuaciones en el marco de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. Asesoramiento y desarrollo de actuaciones de impulso a la planificación con el objetivo de la mitigación del cambio climático. Impulso y desarrollo de actuaciones para la integración efectiva de la resiliencia urbana en la planificación urbanística.

- Prestar asesoramiento técnico, económico y financiero a los proyectos locales que permitan desarrollar la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Desarrollo de proyectos e iniciativas que desarrollen la resiliencia urbana en el planeamiento urbanístico.
- Cumplimiento compromisos adquiridos como coordinadores en la iniciativa Pacto de los Gobiernos Locales ante el cambio climático.

Indicadores:

- N° de actuaciones.

Como novedades principales de este programa cabe destacar:

- La incorporación al mismo de las competencias en materia de Vías Pecuarias.
- La exclusión de las competencias en materia de Cambio Climático, que han sido reasignadas a otro programa.



• La incorporación al programa de financiación de Fondos Europeos, dentro del nuevo Marco 2014-2020, de la que anteriormente se carecía.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Secretaría General Técnica.

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al Programa 44A "Dirección y Servicios Generales" son gestionados por la Secretaría General Técnica. Este Centro Directivo es de carácter horizontal y tiene como finalidad el acompañamiento y auxilio material, humano y técnico a los demás centros directivos para la consecución de sus objetivos y políticas públicas. Las competencias asignadas se establecen en el artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, entre las que se encuentra la relativa a la organización y control de los Agentes de Medio Ambiente.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Gestión Recursos Humanos, Patrimoniales y Contractuales.

Actividad 1A. Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo según cambios normativos, gestión de personal y Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Indicadores:

- Número de puestos modificados.
- Número de incorporaciones de personal tramitadas: hombre/mujer.
- Número de jubilaciones: hombre/mujer.
- Número de acciones formativas: hombre /mujer.
- Número de actividades de desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividad 1B. Gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería.

Indicadores:

- Número de consultas y peticiones de información atendidas: hombre/mujer.
- Número de procedimientos de expropiación de bienes y derechos.

Actividad 1C. Unificación e impulso de la plataforma de contratación para licitadores en tiempo real.

Indicadores:

- Número de expedientes de contratación tramitados.
- Número de publicaciones en diarios oficiales.

Objetivo 2: Producción normativa y asistencias jurídica.

Actividad 2A. Informes de proyectos de normas y elaboración.

Elaboración de disposiciones de carácter general, actos administrativos de la Consejería, elaboración de informes y tramitación de recursos administrativos, reclamaciones previas y expedientes de responsabilidad patrimonial.

Indicadores:

- Número de normas tramitadas.
- Número de publicaciones enviadas a BOJA.
- Número de informes emitidos.

Objetivo 3: Elaboración y ejecución de la programación informática.

Actividad 3A. Actualización de aplicaciones.

Adaptación de las aplicaciones informáticas y aumento de la capacidad de almacenamiento de ficheros.

Indicadores:

- Horas de desarrollo.

Actividad 3B. Adquisición de equipos y licencias.

Indicadores:

- Número de equipos informáticos.

Objetivo 4: Coordinación general de los recursos administrativos.

Indicadores:

- Número de recursos resueltos.



Objetivo 5: Organización y coordinación de los agentes de medio ambiente.

Actividad 5A. establecimiento de un plan de formación, dotación de uniformidad y continuar con la renovación del parque móvil

Indicadores:

- Número de actividades formativas ofrecidas.
- Número de vehículos renovados.
- Número de dotaciones de uniformidad.

Novedades para 2016:

- En el próximo ejercicio se abordará la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo según lo dispuesto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio. Asimismo, en cuanto a la organización territorial provincial, se desarrollará lo establecido en el Decreto 304/2015, de 28 de julio.
- Se continuará avanzando en la implantación de medidas que permitan alcanzar la eficiencia administrativa.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al programa 44B "Prevención y Calidad Ambiental" son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 11 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa se abordará el desarrollo de una planificación estratégica ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana. A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de residuos y suelos contaminados, ecogestión, fiscalidad ecológica, inspección ambiental y prevención.

El nivel de desarrollo de la sociedad va unido a una demanda creciente de productos y servicios que inexorablemente lleva aparejada la producción de residuos. En este sentido se produce una afección a todo el territorio por su movilidad hacia los distintos puntos de tratamiento, por lo que son necesarias estrategias de planificación y actuación que permitan una reducción neta

de los efectos negativos asociados a la producción y a la gestión de estos residuos desde una perspectiva global en el territorio, que integre la regulación sectorial y tenga en cuenta, sobre todo, el ciclo de vida de los productos y materiales, no sólo la fase de los residuos.

La implantación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 y del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 son dos instrumentos de planificación prioritarios en Andalucía en esta materia.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 fomenta el desarrollo de tecnologías limpias y su principal objetivo es la prevención en la generación de los residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma y, para aquéllos que inevitablemente se produzcan, la reducción progresiva de su producción así como la garantía de que su futura gestión proporciona un servicio de calidad a la ciudadanía y a las empresas en todo el territorio bajo unos niveles elevados de protección medioambiental y de la salud humana.

Por su parte, el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 propone la prevención de la producción de residuos no peligrosos y una gestión más sostenible, con costes razonablemente homogéneos dentro del territorio y con los máximos niveles de protección ambiental. Todo ello a partir de unos ejes prioritarios: la mejora de la aplicación de la legislación en vigor, la integración del medio ambiente en otras políticas, la colaboración con el mercado, la implicación de la ciudadanía y la modificación de sus comportamientos y la consideración del medio ambiente en las decisiones relativas al ordenamiento y gestión del territorio. El Plan prevé la instalación de nuevas infraestructuras de gestión de residuos procedentes de la construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, puntos limpios y otras instalaciones de gestión de residuos industriales no peligrosos. Asimismo, se ampliarán las plantas de recuperación y compostaje existentes en Andalucía y sus vertederos de apoyo.

Es preciso destacar la promoción de la ecogestión en los sectores productivos por parte del ejecutivo andaluz, dados los efectos en la mejora de la responsabilidad social corporativa de las empresas andaluzas y en la calidad ambiental. Además, se utilizará la fiscalidad ecológica y la inspección ambiental como medidas disuasorias, así como actuaciones de prevención y control ambiental.

Por último, resaltar la importancia de la calidad del aire. En esta área, se realizarán estudios para determinar las causas y la distribución de la contaminación, las medidas más apropiadas para mejorarla y se incrementarán las mediciones de contaminantes para realizar la evaluación. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece que la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía estará coordinada por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Esta red estará integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente. Mediante los trabajos desarrollados en esta materia se determina el estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con



respecto a los objetivos que establezca la legislación vigente, la evolución de contaminantes en el tiempo, pudiendo detectarse de forma rápida las posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes y poder informar a la población sobre la calidad del aire.

En definitiva, desde este programa se aborda:

- La prevención y control integrado de la contaminación.
- El control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, y de los suelos contaminados.
- El control de la contaminación atmosférica incluyendo la contaminación acústica y lumínica.
- La ordenación y gestión del litoral. Impulso y apoyo para la implantación de los sistemas de gestión ambiental.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Regeneración de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.

Actividad 1A. Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad en canteras.

Indicadores:

- Superficie áreas degradadas recuperadas: m2.

Objetivo 2: Ordenación y gestión del litoral.

Actividad 2A. Actualización de los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013, y su reglamento, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenidos en la Ley de Costas.

- Digitalización y Actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo- terrestre y sus zonas de servidumbre, teniendo en cuenta el contexto de la Planificación Marítima Espacial.
- Agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión.

 Realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial.

Actuaciones más relevantes:

- Actualización del modelo de gestión para las autorizaciones y concesiones de uso y ocupación del Dominio Público Marítimo-terrestre.
- Consolidación de las funciones, medios y servicios traspasados a la Consejería de Medio
 Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de ordenación y gestión del litoral.
- Seguimiento de las funciones de la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral y de las Comisiones de trabajo de ella dependientes.

Novedades para 2016:

• Desarrollo de inventarios y estudios en el ámbito de las competencias de la Ordenación y Gestión del Litoral vinculados a la planificación hidrológica de demarcaciones, planificación y gestión de riesgo de inundación y planificación marítima espacial.

Indicadores:

- Número de estudios y proyectos desarrollados.

Objetivo 3: Gestión de los Residuos.

Actividad 3A. Construcción infraestructura para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias. Sellado de vertederos. Redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa. Control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Actuaciones más relevantes:

- Construcción de Puntos Limpios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Realización de Sellados de Vertederos.
- Tareas de soporte y asesoramiento técnico para la caracterización de residuos y la determinación de los niveles de contaminación de suelos y aguas subterráneas asociadas.
- Trabajos de soporte y asesoramiento técnico para la digitalización y grabación de datos en los sistemas de información de residuos y suelos contaminados.
- Elaboración de informe, estudios estadísticas, etc. En materia de residuos y suelos contaminados.



Novedades para 2016:

- Seguimiento del sellado de los vertederos incluidos en el Plan de Acción de la Consejería: recopilación de datos y vistas previas.
- Puesta en marcha del Sistema AUGIAS una vez remodelado.
- Informe propuesta de modificación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Indicadores:

- Número infraestructuras para la gestión de residuos.
- Número digitalización y grabación en aguas/SIRTP e informes históricos de situación de suelos.
 - Atención de consultas en materia de residuos y de suelos contaminados.
 - Número de toma de muestras.
 - Número de informes, estudios, estadísticas, etc.
 - Superficie vertederos sellados.
 - Número de vertederos sellados.

Objetivo 4: Mejora de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

Actividad 4A. Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

- Estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.
- Difusión de normativas y tecnologías ambientales.
- Selección de los principales sectores de actividad de la comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones.

Actuaciones más relevantes:

- Automatización de procedimientos.
- Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales

Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.

- Análisis de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Estudio de los documentos de carácter ambiental.
- Propuesta de los modelos para la homogeneización e informatización de las Autorizaciones
 Ambientales Integrales y Unificadas.
- Directrices para los distintos procedimientos.
- Guías metodológicas para el análisis ambiental.
- Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
- Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Evaluación de la problemática y Diagnósticos de sectores.
- Registro de instrumentos de Prevención y Control Ambiental.
- Adaptación de la legislación autonómica a los cambios introducidos por la legislación estatal y europea.
- Elaboración de un manual para la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada.
- Adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.

Indicadores:

- Número de estudios y proyectos desarrollados.
- Número de análisis técnicos para la elaboración de instrucciones.

Actividad 4B. Elaboración y Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales para el año 2016 y validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR). Registro de las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones más relevantes:

- Inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas, a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y campañas específicas de inspección.
- Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).



- Seguimiento de datos relacionadas con las ECCA.
- Seguimiento de la Fiscalidad Ambiental.

Indicadores:

- Número de inspecciones ambientales a instalaciones.
- Número de revisión de datos ambientales PRTR.

Objetivo 5: Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire.

Actividad 5A. Evaluación y gestión de la calidad del aire.

- Ejecución, desarrollo, seguimiento y revisión de Planes de Mejora de la Calidad del Aire.
- Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
- Vigilancia y control de las emisiones a la atmósfera.
- Evaluación de la calidad del aire ambiente. Autorización y Seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión.
- Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
- Elaboración de guías de aplicación.

Actuaciones más relevantes:

- Mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de al Calidad del Aire.
- Evaluación planes de la calidad del aire
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.
- Revisión de los planes de mejora de la calidad del aire.
- Sistema predictivo de avisos de contaminación.
- Aplicación nuevas tecnologías a la difusión de información.

Indicadores:

- Número de puntos de control de calidad aire y emisiones a la atmósfera operados.

- Número de estudios contribución fuentes contaminadas.
- Número de planes de mejora de la calidad del aire.
- Número de equipos de vigilancia de la calidad del aire adquiridos.
- Número software elaborado.
- Número focos de emisión a la atmósfera medidos.
- Número partes de incidencias y mantenimiento.
- Número informes unidades móviles inmisión.
- Número informes periódicos calidad del aire.
- Número industrias contr. Emisión Gases efecto Invernadero.

Actividad 5B. Dar soporte técnico para la realización de mediciones de ruido y vibraciones

Tanto en actividades de competencia autonómica como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo. También se apoyarán a estos organismos en la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población, fomentando la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades lo cales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva europea 2002/49/CE. Difusión y correcta aplicación del Decreto 6/2012, de 17 de enero, de Acústica.

Indicadores:

- Número actuaciones subsid. vigil. contaminación acústica para CCLL.
- Número actuaciones vigil. contaminación acústica AAU y AAI.

Actividad 5C. Apoyo técnico para la formación de los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales, dando el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.

Indicadores:

- Número de zonificaciones lumínicas informadas.



44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al programa 44D "Espacios Naturales y Participación Ciudadana" son gestionados por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. De acuerdo con las competencias asignadas en el punto 2 del artículo 10 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa se realizarán actuaciones en el marco del Acuerdo por Andalucía para la IX Legislatura (2012-2016). Este programa se dirige a dotar de los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos.

La coordinación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía se enmarca en la de la Red Ecológica Europea Natura 2000, instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad, garantizando así la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. Asimismo, se engloban en este programa las actuaciones referidas a la gestión de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

La planificación y coordinación de la red de equipamientos de uso público, también constituye uno de los objetivos de este programa, que supone uno de los elementos que caracterizan de forma mas significativa la relación con los ciudadanos en los territorios protegidos y se encuentra en un proceso continuo de mejora destinado a satisfacer la mayor demanda de la sociedad por este servicio. La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo de la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo, sino también como instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura.

La Red Natura 2000 es la prioridad n° 1 en Europa en materia de conservación de la naturaleza y el instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad. La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por 63 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 189 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). De estos, hay 140 declarados ZEC, con sus respectivos Planes de Gestión aprobados, y el resto están en proceso de declaración. En conjunto, los Espacios Protegidos de la Red Natura suponen un 28,69% de la superficie de Andalucía. Dentro de ella están prácticamente todos los Parques Naturales y los dos Parques Nacionales. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía forma parte de esta Red Natura 2000 ya que muchos de ellos están ya declarados ZEC o ZEPA o en proceso de declaración, por lo que la Red Natura 2000 de Andalucía se ha convertido en una de las más

importantes de Europa en número (189) y superficie protegida (aproximadamente 2,6 millones de hectáreas).

En este contexto, a la Administración ambiental andaluza le corresponde, como Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 que es, declarar que cualquier proyecto, plan o programa que sea financiado con Fondos Europeos no presentará efectos significativos apreciables sobre esta extensa Red de Espacios Protegidos (LIC, ZEC y ZEPA), en aplicación de la normativa europea. En materia de uso público, la situación actual se caracteriza por la búsqueda de la sostenibilidad económica, desde el compromiso social y ecológico y por la contribución a la dinamización de los territorios en los que se enclavan los Espacios Naturales. El reto más importante en el ámbito de los servicios vinculados al uso público en los espacios protegidos y el medio natural en general consiste en garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad a los usuarios, facilitando al conjunto de la sociedad el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio natural y cultural, promoviendo un uso sostenible del mismo. El uso público tiene como destinatario a la ciudadanía en su conjunto, y como beneficiario al territorio. Constituye, además, una herramienta fundamental para racionalizar y ordenar el uso de los recursos ecoturísticos, atendiendo a la conservación de los valores y la calidad de la experiencia, siendo un instrumento que facilita las fórmulas de corresponsabilidad, la participación de otras entidades y el acercamiento al territorio.

En cuanto a la gestión de los equipamientos de uso público que constituyen la base de la oferta puesta a disposición del ciudadano, hay que seguir avanzando en la búsqueda de fórmulas e instrumentos de gestión adaptados a cada caso, buscando la promoción de la participación privada, la colaboración institucional y la generación de una economía asociada a la actividad del visitante.

En definitiva, desde este programa se persigue:

- Dotar a la Red Natura 2000 de equipamientos de uso público, la planificación de los Espacios Naturales Protegidos y el ejercicio con autoridad responsable de la Red Ecológica Europea Natura 2000.
- Fomentar la implicación de la ciudadanía en la conservación del entorno a través del conocimiento y sensibilización acerca de los valores naturales y culturales que atesoran los espacios protegidos, garantizar el acceso ordenado de todas las personas a la naturaleza en condiciones adecuadas y contribuir a la generación de empleo local vinculado al aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos a través de la prestación de servicios relacionados con el uso público, el ecoturismo y el turismo de naturaleza.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Potenciar y afianzar la Red Europa Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía.



Actividad 1A. Declaración, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, así como del estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000 y la conservación y mantenimiento de infraestructuras ecológicas y elementos del paisaje, tales como los humedales.

Indicadores:

- Número de planes y programas de Espacios Naturales Protegidos.
- Número de proyectos sometidos a evaluación de afección Red Natura.
- Número de estudios y proyectos en Espacios Naturales Protegidos.
- Número de autorizaciones en Espacios Naturales Protegidos.

Actividad 1B. Coordinación y Gestión de actuaciones en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en las áreas protegidas por instrumentos internacionales (Reservas de la Biosfera de Andalucía, los sitios Ramsar, sitios Zepim, Green List de UICN, Geoparques), así como la mejora y fomento de la gobernanza mediante de coordinación y funcionamiento de los órganos colegiados de participación social en la gestión de los ENP (Juntas Rectoras, Patronatos y Consejos de Participación).

Indicadores:

- Número de reuniones de Órganos de Participación en Espacios Naturales Protegidos.

- Tramitación de la propuesta de Parque Nacional Sierra de las Nieves (Málaga).
- Ampliación del Parque Natural Los Alcornocales.
- Tramitación de la propuesta de Parque Natural Castril-La Sagra (Granada).
- Ampliación del Parque Natural de Despeñaperros.
- Tramitación de la propuesta de LIC Montes de Málaga.
- Declaraciones de nuevas Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000.
- Conclusión de la tramitación, para su aprobación, de Planes de Gestión de Espacios Red Natura 2000.
- Tramitación de las revisiones de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de 20 Parques Naturales.
- Desarrollo de modelos de gestión para cada grupo de ZEC: grandes ZEC terrestres, ZEC

marítimo-terrestres, ZEC fluviales, cuevas, estuarios...

- Protocolo de mantenimiento actualizado de la cartografía.
- Selección de Espacios protegidos para su participación en el programa Green List, de UICN.
- Elaboración de tres proyectos de cooperación territorial.
- Desarrollo de los Planes de Autoprotección de los ENP y actuaciones anuales del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- La coordinación de actuaciones en el ámbito de las Reservas de la Biosfera de Andalucía y el cumplimiento del Plan de Acción de Madrid, así como el funcionamiento del Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía.
- Realización de 300 declaraciones de la autoridad responsable Red Natura 2000.
- Evaluaciones relativas al programa MAB de Unesco (Reservas de la Biosfera), Programa Green List de UICN, Programa Geoparques y otros.

Objetivo 2: Impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales.

Actividad 2A. Gestión Sostenible de Parques Nacionales para preservar sus valores naturales, mediante el seguimiento y control de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales, las actuaciones de vigilancia de los Observatorios del Cambio Global (Doñana y Sierra Nevada) y la prestación de servicios de calidad a los usuarios.

Indicadores:

- Número de estudios y proyectos en Parques Nacionales.
- Número de autorizaciones en Parques Nacionales.

- Apoyo a los Centros de Visitantes del Espacio Natural Doñana, facilitando el acceso a los centros de visitantes y realizando visitas institucionales.
- Actuaciones de seguimiento y vigilancia de los Observatorios de Cambio Global en la RENPA: Doñana y Sierra Nevada.
- Acciones y trabajos contempladas en los designaciones internacionales: Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera, Convenio Ramsar, Diploma Europeo, etc.
- Renovación de designaciones en el Programa Green List de UICN.



- Desarrollo de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión.
- Tramitación de programas sectoriales.

Objetivo 3: Promover el Uso Público como herramienta de dinamización socioeconómica de los Espacios Naturales andaluces.

Actividad 3A. Gestión y adecuación de la Red de Equipamientos de Uso Público en los Espacios Naturales andaluces.

Indicadores:

- Número de acciones de difusión y divulgación.
- Número de equipamientos de uso público ofertados.
- Número de señalizaciones ofertadas en Espacios Naturales.
- Número de puestos de trabajo en equipamientos asociados al uso público: hombres/mujeres.

- Extensión de la oferta de equipamientos y de la señalización de uso público a otros Espacios Naturales Red Natura 2000.
- Implantación de modelos de gestión más eficientes basados en los principios de promoción de la participación privada en la gestión, búsqueda de colaboración institucional y de otros centros directivos y generación de una economía asociada a la actividad del visitante.
- Creación de paquetes de equipamientos que resulten atractivos para el empresariado local.
- Actualización de las dotaciones interpretativas obsoletas.
- Definición del alcance de las tareas de seguimiento y control de calidad de los equipamientos por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.
- Mejorar de la visibilidad de las figuras de protección internacionales en los Espacios Naturales a través de señalización, publicaciones, etc.
- Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles: App de Senderos.
- Desarrollo del servicio de respuesta inmediata para la tramitación telemática de

autorizaciones de actividades de uso público en Espacios protegidos.

- Extensión de la elaboración y tramitación de los Programas de Uso Público al resto de Espacios Naturales.
- Diversificación de las actividades incluidas en los programas locales y propios de los planes de dinamización, mejorando su vinculación con el espacio natural.
- Línea de ayudas para diversificación de actividades productivas en el medio rural.
- Puesta en marcha una plataforma online común de información y reserva para todas las actividades relacionadas con los equipamientos.
- Convenio de colaboración con la Fundación La Caixa, Igualdad y Medio Ambiente para la capacitación de colectivos en riesgo de exclusión social.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Viceconsejería
- Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al programa 44E "Gestión del Medio Natural" son gestionados por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. De acuerdo con las competencias asignadas en el punto 1 del artículo 10 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa se realizarán actuaciones tendentes a la consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad.

Este programa da cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 10.3. apartado 5 y 7, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Este objetivo se llevará a cabo desde el principio de eficiencia en la gestión, priorizando aquellas actuaciones que atañen a servicios públicos fundamentales o que aportan más valor a los objetivos de recuperación económica, reducción del desempleo, incremento de la competitividad e igualdad de oportunidades. En la misma línea que años anteriores, se priorizan las actuaciones dirigidas al impulso de la inversión productiva y generadora de empleo y las actuaciones que



reduzcan la desigualdad entre hombres y mujeres, continuando con el apoyo a los sectores productivos para consolidar el tejido productivo, conseguir un aumento del empleo, para mantener las prestaciones y servicios públicos fundamentales, como es el Plan INFOCA, y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de apoyo a la gestión y conservación del medio natural. Se mantiene la colaboración con el sector privado en la realización de inversiones con el fin de maximizar el alcance de los proyectos públicos.

Además, se tienen en cuenta los objetivos de contención del gasto corriente, reducción del gasto operativo vinculado a servicios públicos no esenciales y mejora de la eficiencia del gasto vinculado a prestaciones y servicios de carácter esencial, y la mejora de la eficacia y eficiencia recaudatoria.

Todo ello atendiendo a una revisión de la totalidad de las actuaciones contenidas en el programa 44E, reorganizando el gasto en coherencia con lo expuesto anteriormente, y a una revisión de la totalidad de líneas de apoyo financiero reduciendo el uso de los incentivos a fondo perdido y priorizando los de carácter reintegrables.

Por otra parte, en este programa económico se integran las transferencias económicas que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dispone para la financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA). De acuerdo con el artículo 2.2, a) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, la AMAYA está adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dependiendo directamente de la Viceconsejería, según dispone el artículo 5, punto 4, del referido Decreto.

En definitiva, desde este programa se persigue:

- La gestión del Plan Forestal Andaluz, en especial la protección y manejo de la cubierta vegetal, la naturalización y diversificación de las masas forestales y la lucha contra la erosión y la desertificación, la conservación del monte mediterráneo a través de la ordenación, fomento de los aprovechamientos y la prevención y control de plagas.
- La conservación de los hábitats marítimos y terrestres a través del desarrollo de las Estrategias Andaluzas de Gestión Sostenible de la Geodiversidad y Biodiversidad, y las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, a sí como la ordenación, conservación, protección y seguimiento de las especies de caza y pesca deportiva.

Todo ello para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y la gestión de los recursos naturales de Andalucía.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Prevención y extinción de incendios forestales

Actuación 1A. Prevención y extinción de incendios forestales mediante el dispositivo Plan

INFOCA, creación y mantenimiento de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares y perimetrales, fletamento de aviones y helicópteros para la extinción de incendios forestales y transporte del personal.

Indicadores:

- Superficie defendida contra incendios: Ha.
- Número de medios aéreos y terrestres disponibles.
- Número de centros de defensa forestal en funcionamiento.
- Número de personas empleadas Plan INFOCA: hombres/mujeres.
- Mantenimiento de infraestructuras preventivas.

Objetivo 2: Restauración y conservación del medio natural.

Actuación 2A. Luchar contra la erosión y la desertificación y de las masas forestales mediante, la producción de planta en vivero y posteriores repoblaciones, para así acometer las actuaciones de restauración de zonas incendiadas.

Indicadores:

- Superficie repoblada: Ha.
- Número de producción de plantas en viveros: en miles.
- Infraestructuras de corrección hidrológica: número.

Actuación 2B. Conservar las masas forestales mediante tratamientos silvícolas preventivos contra incendios, para mejora de hábitat y naturalización de masas monoespecíficas.

Indicadores:

- Tratamientos silvícolas: Ha.

Actuación 2C. Mejora de la red viaria forestal y realización de infraestructuras vinculadas al patrimonio forestal y cultural.

Indicadores:

- Mantenimiento de infraestructuras viarias forestales: km.

Objetivo 3: Gestión forestal sostenible.

Actuación 3A. Defensa legal de la propiedad forestal pública y control de la adecuada



asignación de usos de los terrenos forestales, mediante los procedimientos de deslinde, amojonamiento, gestión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Indicadores:

- Montes públicos deslindados y amojonados: Km.

Actuación 3B. Fomentar e impulsar la gestión sostenible de los terrenos forestales públicos y privados mediante la ordenación de montes, planes y programas de gestión de aprovechamientos forestales, certificación de la gestión forestal (ISO 14001, FSC, PEFC), firma de convenios de colaboración con entidades públicas propietarias de montes públicos, control fitosanitario de las masas forestales.

Indicadores:

- Tratamiento de plagas: Ha.

Objetivo 4: Ordenación cinegética y piscícola.

Actividad 4A. Medidas para promover una ordenación y planificación de la actividad de la caza y la pesca continental al objeto de potenciar su gestión racional, además de fomentar el buen estado de las poblaciones, sus hábitats, así como la calidad e investigación en materia cinegética y piscícola, favoreciendo así mismo la información y formación de los recursos humanos relacionados con estas actividades.

Indicadores:

- Gestión cinegética montes públicos: Ha.
- Número Gestión piscícola cotos públicos.
- Actividades de comunicación y difusión en caza y pesca: número.

Objetivo 5: Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad.

Actividad 5A. Conservar la flora, la fauna y la geodiversidad de Andalucía, para la cual es fundamental favorecer la conectividad entre los hábitats y continuar con los programas de actuaciones para la recuperación y conservación de especies amenazadas, destacando el nuevo Blue Natura para el estudio de mecanismos de cuantificación y valoración del carbono azul para la mitigación del cambio climático, el Life Conhabit para la conservación y mejora en hábitats prioritarios en el litoral andaluz y el Life Iberlince para recuperación de la distribución histórica del lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal y el mantenimiento de las infraestructuras destinadas a complementar la consecución de este objetivo.

Indicadores:

- Número de centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies.
- Conservación y restauración de hábitats: Ha.
- Número de programas y planes de recuperación.

- Inicio de las Revisiones de los Proyectos de Ordenación de determinados montes propiedad de la JA.
- Implantación de sistema para asegurar el cumplimiento del Reglamento europeo de la madera a través de Sistemas de Diligencia Debida.
- Puesta en marcha del Plan Estratégico del sector del corcho y de la castaña.
- Actualización de normativa para el sector de la piña, regulación del aprovechamiento micológico, regulación del fondo de mejoras de montes pertenecientes a entidades locales así como la regulación de los Planes de Gestión Integral de Dehesas.
- Acciones de puesta en valor del piñón ibérico: mejora de la calidad, promoción, 2ª transformación.
- Fomento de la creación de empresas que gestionen distintos aprovechamientos 2arios. de una misma zona de manera conjunta, de turismo ornitológico y de fotografía.
- Creación de microrredes territoriales de empresas que lleven a cabo su actividad en el medio natural para fomentar las sinergias entre ellas y plataformas locales en las que trabajen en red microempresas que desarrollan su actividad en una misma zona.
- Promoción de productos elaborados a través de EXTENDA.
- Diversificación de la actividad en explotaciones agrícolas y forestales para la puesta en valor de la biodiversidad.
- Fomento del desarrollo de empresas locales de aprovechamiento del medio natural en las que prime el capital humano sobre el capital económico, entre ellas I+D+I y esparto.
- Desarrollo de la aplicación SIGDIFWEB para móviles, que permite visualizar el estado de las emergencias y los medios y recursos disponibles, SIG forestal y creación de un sistema integrado de gestión de la caza y la pesca continental en Andalucía.
- Puesta en marcha de las acciones para finalizar el cumplimiento de la Estrategia de Geodiversidad, del Plan Director para la Conectividad Ecológica en Andalucía y del II



programa de conservación del lobo Ibérico.

- Puesta en funcionamiento de Jardín Botánico de Nerja, y CREA de Sevilla.
- Puesta en marcha de los LIFE CONHABIT y BLUE NATURA.
- Adaptación y nueva normativa de ordenación de la Caza, práctica de la cetrería, control de predadores, certificación de calidad cinegética y declaración de áreas de emergencia cinegética temporal por daños de conejo, cabra montés y cerdos asilvestrados.
- Plan de gestión integrada del conejo de monte y del meloncillo.
- Plan de gestión de la anguila con ayudas a la acuicultura y eliminación de barreras.
- Redacción de planes de pesca de cotos de trucha común y acondicionamiento de centros de cría.
- Puesta en marcha del nuevo programa de inversiones forestales 2014-2020 de Fondos Europeos.
- Se procederá a la integración de los Centros Operativos Provinciales en la plataforma de comunicación de emergencias del 112, mientras con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se finalizará el desarrollo del Proyecto Hermes, como herramienta de redes cooperativa de intercambio de datos en incendios forestales. Estando prevista la finalización del Estudio de Riesgos por Incendio forestal para final de 2015, se dispondrá en 2016 el nuevo Análisis de Riesgo con los índices establecidos (Índice de Riesgo con cinco subíndices: de combustibilidad, orografía, meteorología, histórico y vulnerabilidad), lo que permitirá su puesta en marcha en el próximo año.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

A. VICECONSEJERÍA:

La sostenibilidad, la gestión del conocimiento y la transparencia son los elementos transversales que definen las competencias específicas que la Viceconsejería tiene atribuidas: investigación aplicada a la gestión; la producción, normalización e integración de la información en los procedimientos de gestión ambiental a través de la REDIAM; abrir el conocimiento y la gestión ambiental a la ciudadanía; prospectiva y cooperación internacional, evaluación e integración

ambiental, comunicación, definición y seguimiento de planes, programas y estrategias horizontales.

Por otra parte, la elaboración de los programas operativos de FFEE, su seguimiento estratégico y evaluación configuran un ámbito competencial de la Viceconsejería que condiciona el desarrollo de tareas vinculadas a la adecuada gestión de dichos fondos. El inicio de un nuevo marco 2014-2020, hace imprescindible adaptar todos los instrumentos de planificación estratégica de medio ambiente al nuevo horizonte 2020. La puesta en práctica de nuevas estrategias para el Desarrollo Sostenible y la creación de Empleo Verde serán esenciales.

Otro de los objetivos generales es la promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización, participación y voluntariado ambiental. Asimismo, se pretende reforzar el sector laboral de la educación, la formación y la participación ambiental.

Finalmente, la entrada en vigor de la Ley de Transparencia en Andalucía y su vinculación con la Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental, hacen que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y los procedimientos ambientales sea esencial. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto y coordinación de los diversos sistemas de información de la Consejería serán fundamentales.

De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 5 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa, desde la Viceconsejería, se atienden las siguientes áreas de actuación:

- a) La elaboración de la programación de Programas Operativos de Fondos Europeos y el control estratégico de la programación presupuestaria y el seguimiento mediante indicadores.
- b) La gestión del conocimiento y el impulso y coordinación de la transparencia de la administración ambiental facilitando el acceso a la información y la participación activa de la ciudadanía en los procedimientos de su interés, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos según la normativa vigente.
- c) El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la normalización e integración en la misma de todos los sistemas de información ambiental y territoriales de la Consejería.
- d) El seguimiento y la evaluación de los principales problemas ambientales que afectan a la Comunidad Autónoma.
- e) La producción y actualización de información ambiental esencial para la evaluación de los problemas y riesgos ambientales en Andalucía, en particular la información meteorológica



- y climática, sobre usos y ocupación del suelo, hábitats, paisaje, litoral, suelos, actividad económica de incidencia ambiental y sobre la evaluación de las tendencias de opinión de la sociedad andaluza sobre temas ambientales.
- f) La elaboración de indicadores en materia de medio ambiente y agua y la coordinación de la producción de servicios de acceso a la información ambiental y territorial así como de las estadísticas y cartografía de la Consejería.
- g) El impulso y la coordinación de las actividades de I+D+i y generación del conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación.
- h) La coordinación de actuaciones para garantizar el derecho al acceso a la información ambiental y la participación ciudadana, en particular la gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, la comunicación al ciudadano y especialmente coordinar el sitio web y las redes sociales de la Consejería.
- i) La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería y la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.
- j) La programación, promoción y fomento de actividades de educación, y sensibilización ambiental, así como la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las mismas.
- k) El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental y de ordenación del territorio, coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional, así como en las políticas de la Unión Europea.
- La programación y planificación estratégica, la integración ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas, sin perjuicio de las competencias en planificación territorial de la Secretaría General de Ordenación de Territorio y Sostenibilidad Urbana.
- m) La coordinación, integración e impulso de los sistemas de información ambientales y territoriales de la Consejería sin perjuicio de las competencias en materia instrumental que corresponden a la Secretaría General Técnica.

En definitiva, la sostenibilidad es el elemento transversal en las competencias que la Viceconsejería tiene atribuidas, descritas anteriormente.

De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 7 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa, desde la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, se atienden las siguientes áreas de actuación:

- a) La coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos.
- b) La coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua.
- c) la definición y desarrollo de las acciones de lucha y adaptación al cambio climático.
- d) El impulso y coordinación del sistema de seguimiento y la red de observatorios del cambio global
- e) La elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área e influencia.

En definitiva, desde este programa se persigue:

- La elaboración y seguimiento estratégico de la programación de Programas Operativos de Fondos Europeos.
- La gestión del conocimiento y el impulso y coordinación de la transparencia de la administración ambiental.
- El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la normalización e integración en la misma de todos los sistemas de información ambiental.
- El seguimiento y la evaluación de los principales problemas ambientales que afectan a la Comunidad Autónoma.
- La producción y actualización de información ambiental esencial para la evaluación de los problemas y riesgos ambientales en Andalucía.
- La elaboración de indicadores en materia de medio ambiente y agua.
- La coordinación de la producción de servicios de acceso a la información ambiental y territorial así como de las estadísticas y cartografía de la Consejería.
- El impulso y la coordinación de las actividades de I+D+i y generación del conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación.
- La coordinación de actuaciones para garantizar el derecho al acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.
- La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería.



- La programación, promoción y fomento de actividades de educación, y sensibilización ambiental, así como la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las mismas.
- El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental y de ordenación del territorio, coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional, así como en las políticas de la Unión Europea.
- La programación y planificación estratégica, la integración ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas.
- La coordinación, integración e impulso de los sistemas de información ambientales y territoriales de la Consejería.
- Propiciar la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo en convergencia con las políticas de desarrollo rural, mediante el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería, propiciando un incremento de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- Acciones de lucha y adaptación al cambio climático
- Medidas de fomento en el área de medio ambiente y agua

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Objetivo 1: Programación y evaluación estratégica.

Actividad 1.A. Elaboración de los Planes y Programas Generales en materia ambiental y análisis y seguimiento socioeconómico de políticas medioambientales así como la programación y Seguimiento de los Fondos Europeos FEDER y FEADER en el nuevo Marco financiero 2014-2020.

- En el ámbito de la Planificación Horizontal de la Consejería en materia ambiental, se continúa con el desarrollo, y nueva redacción del Plan de Medio Ambiente, y redacción, aprobación e implementación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020 y de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020. Así mismo, se llevará a cabo la redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2015.
- En cuanto al seguimiento socioeconómico de las políticas medioambientales, se incidirá especialmente en colaboración con la Consejería con competencias en empleo, en la identificación y diagnóstico de nuevos yacimientos de empleo verde, a través del proyecto estadístico "Actividad Económica y Empleo Verde", en la obtención de resultados trimestrales del movimiento laboral vinculado a las profesiones medioambientales, y la

- explotación estadística del directorio de Empresas y entidades relacionadas con el Medio Ambiente.
- En cuanto a la programación de los Fondos Europeos en el Marco 2014-2020, se continúan los trabajos de definición e integración en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, atendiendo a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, atenuación del cambio climático y adaptación a este.

Líneas de actuación para 2016

- Implementación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y P.O. FEDER.
- Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos
- Puesta en marcha de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020.
- Desarrollo de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020.
- Desarrollo del Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017.
- Redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2015 del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.
- Identificación y diagnóstico de nuevos yacimientos de empleo verde y su integración en el directorio medioambiental andaluz y en el proyecto estadístico "Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía"
- Colaboración con la Consejería con competencias en empleo, en la elaboración del monográfico "El Mercado de Trabajo en el sector medioambiental andaluz" correspondiente al ejercicio 2015.
- Colaboración con la Consejería con competencias en empleo en la obtención de resultados trimestrales del movimiento laboral vinculado a las profesiones medioambientales para el ejercicio 2015.
- Explotación estadística del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía tras el cruce de las fuentes estadísticas y administrativas para los trabajos de campo, tras la incorporación de la información muestral.

Actividad 1.B. Desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de Planes y Programas.

Seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos
 FEDER y FEADER de Andalucía 2007-2013, cierre del marco 2007-2013, incluyendo el



- seguimiento cuantitativo de los Indicadores Operativos de Impacto Ambiental y el seguimiento espacial, y elaboración de los Informes anuales de Seguimiento Ambiental.
- Desarrollo de los necesarios mecanismos de seguimiento ambiental de los Fondos (FEDER y FEADER) en el nuevo marco de financiación 2014-2020.
- Definición y establecimiento de los indicadores ambientales.
- Se continúa con la labor de evaluación Ambiental de los Planes y Programas, promovidos por la Junta de Andalucía, así como los informes a Planes promovidos por la Administración General del Estado sometidos por esta Administración al procedimiento de Evaluación Ambiental y el desarrollo del seguimiento ambiental de la Evaluación Ambiental.

Las principales actividades a desarrollar se concretan en:

- Seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FEADER de Andalucía 2007-2013, cierre del marco, incluyendo el seguimiento cuantitativo de los Indicadores Operativos de Impacto Ambiental y el seguimiento espacial, mediante herramientas SIG, de las actuaciones desarrolladas en el contexto del Programa. Elaboración de los Informes anuales de Seguimiento Ambiental.
- Abordar el seguimiento ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, según lo establecido en su Memoria Ambiental.
- Abordar el seguimiento ambiental del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020, según lo establecido en su Memoria Ambiental.
- Identificación y análisis de experiencias de integración ambiental en los presupuestos públicos
- Evaluación de los Planes y Programas promovidos por la Junta de Andalucía.
- Informe a Planes promovidos por la Administración General del Estado sometidos por esta Administración al procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Desarrollo del seguimiento ambiental de la Evaluación Ambiental realizada a planes y programas mediante las Comisiones de seguimiento conjuntas con las Consejería promotoras.

Novedades de actuación para 2016

- Desarrollar los necesarios mecanismos de seguimiento ambiental de los Fondos (FEDER y FEADER) en el nuevo marco de financiación 2014-2020.
- Evaluación Ambiental Estratégica competencia de la Consejería.

Indicadores:

- Programas operativos FFEE objeto de programación y seguimiento.
- Estrategias y planes elaborados y objeto de seguimiento..
- Planes y programas sometidos a evaluación ambiental.
- Actuaciones de integración ambiental.

Objetivo 2: Asuntos europeos y cooperación internacional.

Actividad 2.A. Participación en escenarios internacionales.

Seguimiento y participación de la consejería en los procesos decisorios de las instituciones europeas y organizaciones internacionales, así como el seguimiento e impulso a la participación en instrumentos y programas operativos europeos de financiación de actuaciones relacionadas con el medio ambiente, la ordenación del territorio y sostenibilidad urbana bajo régimen de concurrencia competitiva para la captación de recursos económicos complementarios, el perfeccionamiento de políticas y el fomento de su proyección exterior.

Novedades de actuación para 2016:

- Participación en procesos de adopción de posición común de las comunidades autónomas de acuerdo a los procedimientos instituidos para la participación en las decisiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
- Seguimiento de programas e instrumentos financieros internacionales para la detección de oportunidades de financiación de actuaciones en el marco de competencias de la CMAOT.
- Fomento de la participación en los citados programas mediante la difusión y formación sobre oportunidades, asesoramiento en elaboración de propuestas y seguimiento de la ejecución de proyectos aprobados.
- Prospectiva sobre políticas, estrategias y planes internacionales en los campos relacionados para la adecuada planificación, decisión y ejecución en el contexto de las competencias de los centros directivos de la CMAOT

Indicadores:

- Participación en procesos de posición común de CCAA sobre asuntos del Consejo de Medio Ambiente de la UE
 - Seguimiento de proyectos con financiación europea.

Objetivo 3: Información, investigación y análisis ambiental.



Actividad 3.A. Coordinación del desarrollo de actividades I+D+i y gestión del conocimiento.

- Generación de información y conocimiento sobre el medio ambiente necesario para la toma de decisiones y la gestión del medio ambiente en Andalucía, en particular en materia de suelos, climatología, usos del suelo, hábitats y paisaje.
- Fomento de la innovación en el tejido empresarial a partir de la utilización de la información ambiental pública y libre.
- Coordinación de las actividades de I+D+i en el ámbito del medio ambiente velando por su adecuación a las necesidades existentes en la gestión del medio ambiente en Andalucía.

Novedades para 2016:

- Diseño e implementación de aplicaciones innovadoras a partir de productos y servicios de los programas europeos y nacionales de observación de la Tierra (GMES, PNT, etc.)
- Desarrollo de laboratorios virtuales REDIAM en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento y de LIFEWATCH como lugar privilegiado para la experimentación y de desarrollo servicios avanzados de acceso e intercambio de la misma para investigadores.
- Monitorización y seguimiento de los procesos de cambio global de forma integral y en todo
 el territorio de Andalucía, incluyendo los relativos al cambio climático. Establecimiento de
 convenios de colaboración con instituciones de investigación y universidades, participación
 en proyectos comunes en temáticas ambientales de interés para Andalucía.- Diseño de un
 programa sectorial de medio ambiente en el marco del Plan de I+D+i de Andalucía.

Actividad 3.B. Normalización e integración de la información ambiental en REDIAM y WEB.

- Normalización e integración de la información ambiental de Andalucía en la REDIAM, mediante identificación de contenidos de información ambiental, metadatado, incorporación en el Repositorio Único de la REDIAM y publicación en el Catálogo de Información Ambiental de Andalucía.
- Desarrollo de la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía (IIAA), a través de diferentes canales y servicios que faciliten la gestión y el acceso a la información ambiental.
- Impulso al servicio de apoyo y asesoramiento a los técnicos de la Administración en el uso de la información medioambiental, promoviendo la integración y normalización de la misma. (REDIAM ATIENDE) y del Programa de Formación de la REDIAM.
- Creación de un portal web de información climática y meteorológica y desarrollo de un sistema de alertas hidrometeorológicas de Andalucía.

- Desarrollo del Nodo de comunicación y divulgación REDIAM que facilite el traslado de la información ambiental de carácter técnico y científico a la ciudadanía.
- Gestión, coordinación y aseguramiento de la calidad de los contenidos de información ambiental que se ofrecen a la ciudadanía y las empresas a través del portal web de la CMAOT.
- Integración y armonización en el Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA) de la información relativa usos y ocupación del suelo, vegetación y hábitats, y convergencia con los sistemas de gestión de ayudas y el registro de explotaciones forestales.
- Producción y mantenimiento de estadísticas, cartografía e indicadores ambientales, y canalización de los flujos oficiales de información ambiental hacia organismos autonómicos, nacionales e internacionales.
- Atención a solicitudes de información ambiental y coordinación con la Unidad de Transparencia e Información de la CMAOT
- Elaboración del Informe Anual sobre el Estado del Medio Ambiente en Andalucía como síntesis actualizada de toda la información integrada en la REDIAM.

Novedades de actuación para 2016:

- Establecimiento de las bases del Sistema de Información Territorial de Andalucía acorde con la iniciativa SEIS de la Unión Europea y coordinación de los sistemas de información que deberán formar parte del mismo.
- Establecimiento de las bases de un repositorio digital oficial que contenga la documentación que da pie a pronunciamientos, resoluciones y decisiones de la Administración Ambiental de Andalucía.
- Desarrollo de política de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) orientada a facilitar a emprendedores y Pymes la reutilización de los datos ambientales para la generación de actividad económica y empleo.

Indicadores:

- Solicitudes de información ambiental.
- Conjunto de datos integración REDIAM.
- Conjunto de datos integrados en WEB.



Objetivo 4: Comunicación institucional y atención a la ciudadanía.

Actividad 4.A. Gestión del SIAC y comunicación WEB.

- Gestión y mantenimiento del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano, que proporciona asistencia telemática y telefónica a las consultas realizadas por los ciudadanos de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas.
- Mantenimiento de la lista de autoridades públicas con información ambiental de Andalucía.
- Gestión del Banco Audiovisual de la Consejería.
- Gestión y mantenimiento de la aplicación Contact@.
- Diseño, actualización de contenidos, propuestas creativas y arquitectura Web e Intranet.
- Mantenimiento y actualización de los contenidos de comunicación interna en Internet y edición de noticias y contenidos para las secciones de 'A tu Servicio', 'Participa', Canal Rediam y la portada de la Web de la Consejería.
- Mantenimiento y actualización constante del portal multimedia en sus distintos tipos de contenidos, imágenes, videos, audios y multimedia.
- Atención y tramitación de solicitudes de urls amigables.
- Apoyo a la edición de contenidos del portal web e Intranet de la Consejería utilizando los gestores de contenidos Vignette y LifeRay.
- Edición de noticias para web e intranet.
- Realización de informe mensual de uso del portal web de la Consejería, y de visitas a la Intranet, mediante Google Analytic.
- Coordinación, mantenimiento y dinamización del perfil de la Consejería en redes sociales (Facebook, Twitter y Youtube). Realización de informe mensual sobre reputación en Redes Sociales.

Novedades de actuación para 2016:

• Diseño de un repositorio documental ambiental.

Actividad 4.B. Coordinación de acciones de comunicación.

- Planificación y realización de acciones de comunicación en medios.
- Diseño y elaboración de material de difusión para su posterior edición y uso en acciones

y/o campañas de comunicación.

- Tramitación autorización de la Consejería de Presidencia para las acciones de comunicación de la Consejería (aplicación COMJUNTA).
- Supervisión y seguimiento de la correcta aplicación de la Identidad Corporativa en las acciones de comunicación.
- Gestión de las publicaciones de la Consejería en su conjunto (ISBN, Depósito Legal, almacenamiento, envíos) y, para el caso de los asuntos y materias que son competencia de la Viceconsejería, la edición de publicaciones en general con motivo del resultado de trabajos técnicos desarrollados.
- Implementación de plataforma online de apoyo a la gestión sostenible de publicaciones.
- Organización de los Premios de Medio Ambiente y de Fotografía.

Novedades para 2016:

• Puesta en marcha de un servicio *online* para la gestión sostenible de publicaciones.

Indicadores:

- Consultas realizadas por los ciudadanos.
- Visitas a la pagina web de la CMAOT.
- Acciones de comunicación institucionales.

Objetivo 5: Educación, formación y voluntariado ambiental

Actividad 5.A Desarrollo de programas de educación, formación y voluntariado ambiental.

- Promover la educación, la sensibilización y la formación ambiental y fomentar la participación y el voluntariado ambiental
- Voluntariado para la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad, la realización de actividades directas de conservación de los recursos naturales y de mantenimiento de la calidad ambiental en coordinación con los gestores de los espacios naturales.
- Red Andalucía Ecocampus: Voluntariado y sensibilización para el incremento del uso sostenible y del conocimiento de los espacios naturales protegidos y el incremento del conocimiento de los valores medioambientales y la conciencia ecológica entre la comunidad universitaria de Andalucía.



- Participación ambiental para la conservación y la sensibilización en Red Natura 2000.
 Proyectos de participación socioambiental y acción voluntaria en los espacios naturales andaluces en el marco de la Red Natura 2000.
- Participación ambiental en la mejora de los ecosistemas forestales y la prevención de incendios. Actuaciones ligadas a la reforestación y el mantenimiento integrando la formación, sensibilización y la acción voluntaria de los participantes y la población local.

Indicadores:

- Acciones educación y formación ambiental.
- Participantes educación y sensibilización ambiental.
- Acciones voluntariado ambiental.
- Recursos y unidades didácticas.

B. SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al programa 44F "Sostenibilidad e Información Ambiental y Cambio Climático" son gestionados por la Viceconsejería y por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 5 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa, desde la Viceconsejería, se atienden las siguientes áreas de actuación:

- a) La evaluación ambiental de Planes y Programas en Andalucía, así como de la Integración Ambiental en la planificación y la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de la Consejería.
- b) La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería incluyendo la gestión de los servicios de atención al ciudadano y difusión activa de la información ambiental así como la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.
- c) El fomento y el incremento de los flujos de información ambiental, con especial énfasis a la creada mediante nuevas tecnologías de la información para aumentar las posibilidades de su uso en los procesos productivos, así como dando lugar a análisis prospectivos y de Investigación aplicada al desarrollo en medio ambiente. Asimismo, el cumplimiento de los preceptos normativos vigentes referidos al libre acceso a la información ambiental.

- d) La sostenibilidad y cooperación internacional. Búsqueda de proyectos de cooperación internacional que contribuyan a incrementar los recursos orientados al Desarrollo Sostenible; potenciando las relaciones con las instituciones europeas y entidades de carácter internacional.
- e) La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental, así como la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las mismas.

La entrada en vigor de la Ley de Transparencia en Andalucía y su vinculación con la Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental, hacen que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y los procedimientos ambientales sea esencial. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto de los diversos sistemas de información de la Consejería serán fundamentales.

Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales es una tarea imposible sin conseguir la implicación de la ciudadanía. En este sentido es crucial trabajar con todos los actores sociales (instituciones, administraciones, centros educativos, universidades, centros de educación ambiental, formadores ambientales, asociaciones ambientalistas y entidades sociales –consumidores, mujeres, juveniles, vecinos, culturales...-, entidades de voluntariado...), desde la diversidad de estrategias socioambientales y en relación con las diversas cuestiones ambientales, desde los espacios naturales y la biodiversidad a la sostenibilidad urbana y al cambio climático, pasando por la conservación del agua y los ecosistemas fluviales.

Por otra parte, y en relación con fondos europeos, el inicio de un nuevo periodo 2014-2020, hace imprescindible adaptar todos los instrumentos de planificación estratégica de medio ambiente al nuevo horizonte 2020. La puesta en práctica de nuevas estrategias para el Desarrollo Sostenible y la creación de Empleo Verde serán esenciales.

De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 7 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa, desde la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, se atienden las siguientes áreas de actuación:

- a) La coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos.
- b) La coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua.
- c) la definición y desarrollo de las acciones de lucha y adaptación al cambio climático.
- d) El impulso y coordinación del sistema de seguimiento y la red de observatorios del cambio global
- e) La elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios



- naturales protegidos y su área e influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.
- f) La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía.

Por último, esta Consejería continua en 2016 la trayectoria de esfuerzos en la lucha contra el cambio climático que inicio en el año 2002 con la aprobación de una Estrategia andaluza. Un largo recorrido jalonado por una serie de Acuerdos de Consejo de Gobierno sobre distintos aspectos específicos de la materia, que pretende culminar este año con la tramitación parlamentaria de una Ley Andaluza de Cambio Climático, que incorpora la experiencia adquirida y que introduce medidas ex novo decisivas para la organización de las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado con el objetivo de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la adaptación al cambio climático.

En definitiva, desde este programa se persigue:

- La Evaluación Ambiental de Planes y Programas.
- La Coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de la Consejería.
- La formación del protocolo de acuerdos y convenios de la Consejería, su registro y seguimiento, impulso y coordinación de relaciones con otras Consejería y entidades, agentes Económicos y sociales. Gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, la comunicación al ciudadano y especialmente coordinar el sitio web y las redes sociales de la Consejería. La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería y la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.
- Facilitar el acceso a la información ambiental y participación de la ciudadanía. Diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental.
- La elaboración de Indicadores: en materia de medio ambiente y agua y la coordinación de la producción de servicios de información estadística y cartográfica. Impulso y coordinación de las actividades de I+D+i y generación de conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación. El desarrollo y gestión del Sistema de Información Territorial de Andalucía
- El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental y de ordenación del territorio coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional en materia ambiental y las políticas de la Unión Europea.

- Propiciar la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo en convergencia con las políticas de desarrollo rural, mediante el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería, propiciando un incremento de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- Acciones de lucha y adaptación al cambio climático
- Medidas de fomento en el área de medio ambiente y agua

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Información y análisis ambiental.

Actividad 1A. Impulso y coordinación de actividades de I+D+i y gestión del conocimiento. Así como, la normalización e integración de todos los sistemas de información de la Consejería para el análisis de problemas medioambientales.

- Gestionar el conocimiento y promover el acceso a la información ambiental y desarrollo de la REDIAM
- Normalización e integración de la información ambiental de Andalucía en la REDIAM, mediante identificación de contenidos de información ambiental e integración de información meteorológica y climática sobre Andalucía y creación de un repositorio integrado de documentación.
- Análisis de problemas medioambientales e impulso y coordinación de las actividades de I+D+I en el ámbito del medio ambiente.
- Producción de información ambiental esencial para la gestión del medio Ambiente de Andalucía.

Indicadores:

- Número de solicitudes de información ambiental.
- Número datos integrados REDIAM.

Actividad 1B. Publicaciones.

- Elaboración de estadísticas, Indicadores: y desarrollo de elementos de difusión de la información y el conocimiento ambiental en Andalucía, y gestión de la web de la Consejería.
- Producción, suministro y difusión de estadísticas sobre el medio ambiente y agua a partir de la información integrada en la REDIAM. Desarrollo de Infraestructura de Información



Ambiental de Andalucía y servicios de difusión de Información. Explotación del estudio sobre la opinión y valores ambientales de los Andaluces (Ecobarómetro), como instrumento orientador de las políticas ambientales. Elaboración del Informe Anual del Medio Ambiente (IMA) y creación de una plataforma de publicaciones digitales de la REDIAM.

Coordinación y control calidad de contenidos de información en el portal web de la CMAOT.

Indicadores:

- Número de publicaciones.

Objetivo 2: Asuntos Europeos y Cooperación internacional.

Actividad 2A. Participación competencialmente en escenarios institucionales.

- Coordinando las actividades de los diferentes centros directivos, así como, el seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la junta de Andalucía y fomentando su proyección exterior.
- Seguimiento de políticas de instituciones europeas e internacionales.
- Búsqueda-selección-difusión-recuperación de información relevante sobre políticas, estrategias, planes y programas, tanto europeos como internacionales.
- Apoyo a la preparación de proyectos, y seguimiento de su realización si son aprobados.
- Participación en la preparación de los consejos de ministros de medio ambiente de la UE.
- Coordinación, para los anteriores asuntos, de los centros directivos de la Consejería.

Indicadores:

- Número de proyectos de Cooperación Territorial, Interterritorial o de la UE.
- Número de seguimientos de proyectos europeos.
- Porcentaje de Proyectos de cooperación Interterritorial en medio ambiente que integran la perspectiva de género.
- **Objetivo 3**: Promover la educación, la sensibilización y la formación ambiental y fomentar la participación y el voluntariado ambiental..

Actividad 3A. Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a los diferentes sectores sociales.

Indicadores:

- Número de acciones de educación y sensibilización ambiental.
- Número de centros educativos participantes.

Actividad 3B. Promover el voluntariado ambiental para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.

Indicadores:

- Número de acciones voluntariado ambiental.
- Número de horas de trabajo a través del voluntariado.

Objetivo 4: Elaboración de Inventarios municipales de emisiones de gases de efecto invernadero.

Actividad 4A. Elaboración de inventarios serie 2000-2014. Basada en una aplicación web denominada "Huella de Carbono Municipal", desarrollada por la Consejería, son los inventarios de referencia para el pacto de los Gobiernos Locales. Incluye la formación de responsables municipales en las metodologías de cálculo y en el uso de la propia aplicación.

Indicadores:

- Número de inventarios municipales.
- Número de actividades de formación.

Objetivo 5: Impulso al fomento socioeconómico, a través de la coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y otros incentivos económicos de orientación ambiental en la Consejería.

Actividad 5A. Control y seguimiento de solicitudes de ayudas.

Inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: Subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renuncias, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones,... Verificación de ayudas a través de los controles sobre el terreno, calidad y a posteriori exigidos por normativa europea y la gestión de Auditorías cuyo origen parte de los diferentes órganos competentes.

Indicadores:

- Número de documentos contables generados.



- Número de controles administrativos sobre el terreno, calidad y a posteriori.

Objetivo 6: Mitigación y adaptación al cambio climático.

Actividad 6A. Tramitación del anteproyecto de la Ley Andaluza de Cambio Climático y desarrollo reglamentario.

Indicadores:

- Número de disposiciones normativas.

Actividad 6B. Seguimiento de los programas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Indicadores:

- Emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía.
- Emisiones de gases de efecto invernadero por área estratégica de mitigación y competencia en la Junta de Andalucía.

Actividad 6C. Seguimiento de Acuerdos voluntarios con empresas para la lucha contra el cambio climático

Indicadores:

- N° de auditorías de emisiones validadas.
- Nº de Planes de reducción de emisiones validados.

Actividad 6 D. Gestión del Portal Andaluz del Cambio Climático.

Indicadores:

- Número de actualizaciones de contenido.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

CENTROS DIRECTIVOS RESPONSABLES

- Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico
- Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua

DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al programa 51D "Actuaciones en materia de Agua" son gestionados por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y por la Dirección

General de Infraestructuras y Explotación del Agua. De acuerdo con las competencias asignadas a ambas direcciones generales en los artículos 12 y 13 del Decreto 216/ 2015, de 14 de julio, a través de este programa se realizarán actuaciones tendentes a la consecución de una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos de su competencia, la planificación hidrológica, que cubre todas las aguas, tanto las aguas subterráneas como las superficiales, costeras y de transición, incluye medidas ambientales, económicas y territoriales coordinadas, orientadas hacia un mismo objetivo de sostenibilidad, siguiendo procesos ordenados de información y participación de todos los sectores y personas interesadas.

Igualmente, el programa persigue la dotación de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y prevención de avenidas, que sean de competencia de la Junta de Andalucía, así como la gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Junta de Andalucía.

La culminación de la Planificación Hidrológica de las Cuencas Intracomunitarias se inició con su aprobación mediante Real Decreto en septiembre de 2012, lo que activó la puesta en marcha de los programas previstos. Se han abordado ya los Planes de Gestión de Fenómenos Extremos, lo que está permitiendo elaborar Planes Especiales de Gestión de Sequía de las cuencas intracomunitarias así como elaborar los Mapas de Riesgos de las Zonas Inundables y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

Paralelamente al desarrollo y seguimiento de la aplicación de los planes aprobados en 2012 se inicio en 2013, la elaboración de los nuevos planes, que continúen y sustituyan a éstos y que estarán aprobados a finales del 2015, por lo que el inicio de su desarrollo y seguimiento será la actuación más relevante durante el año 2016 y siguientes, en materia de planificación hidrológica.

La participación como eje del desarrollo de la acción pública, en permanente diálogo con los sectores sociales, será la base en la puesta en marcha de los distintos planes y programas a través de los órganos colegiados y de participación, así como de su eficiencia y eficacia.

En definitiva, desde este programa se persigue:

• La gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos de su competencia, a través de una gestión responsable, participativa y respetuosa con el medio ambiente.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1: Elaborar una planificación para mantener la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al medio ambiente.

La principal línea de trabajo es la "Gestión integral de los recursos hídricos de las cuencas".

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico lleva a cabo en la Comunidad Autónoma una planificación hidrológica que va mas allá de la puesta en marcha de



planes específicos y aislados de actuación en cada una de las cuencas hidrográficas con el fin de conseguir una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos que son de su competencia.

Esta gestión integral del agua se consigue con la planificación coordinada de medidas de carácter ambientales, económicas y territoriales orientadas hacia un mismo objetivo de sostenibilidad. Para ello es imprescindible seguir procesos ordenados de información y participación de todos los sectores y personas interesadas.

Por ello, la planificación hidrológica seguida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico incluye, entre otros factores, la gestión integrada de las cuencas, un análisis económico de los recursos y la participación pública, cubriendo tanto las aguas superficiales como las subterráneas, las costeras y las de transición. Se tendrán en cuenta de forma especial, los planes de prevención de avenidas e inundaciones, los planes de sequía y los programas de I+D+i.

Este proceso de planificación se lleva a cabo según los objetivos marcados por la Unión Europea en la Directiva Marco de Agua.

Actividad 1A. Puesta en marcha y seguimiento de los planes hidrológicos de cuencas, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias, elaboración de informes de disponibilidad de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración.

Indicadores:

- Número de estudios de planificación y gestión.
- Número de actuaciones de información, divulgación y participación.

Objetivo 2: Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado.

Las principales líneas de trabajo son:

- Prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.
- Establecer programas de control de calidad de las aguas e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.

Estas dos líneas de trabajo se materializan autorizando solo aquellos vertidos en los que el estudio hidrogeológico previo demuestre su inocuidad, e impulsando el trámite de expedientes sancionadores para las infracciones administrativas que causen daño a los bienes del dominio

público hidráulico.

- Policía de aguas.
- Apeo y deslinde de los cauces públicos.
- Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
- Inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
- Libro de registro de concesiones de aguas públicas y privadas tanto anteriores a la Ley 29/1985, como las posteriores.
- Plan de ordenación de los acuíferos.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones.
- Tutela y gestión del dominio público hidráulico.

Actividad 2A. Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados.

Indicadores:

- Número de estaciones de control analizadas.
- Número de autorizaciones de vertidos.

Actividad 2B. Tramitación de autorizaciones y concesiones de nuevos aprovechamientos de aguas y ordenación de los existentes y realización de funciones de policía en el dominio público hidráulico.

Indicadores:

- Número de autorizaciones y concesiones.

Objetivo 3: Prevención de avenidas e inundaciones.

La principal línea de trabajo es el "Estudio y prevención de zonas de riesgo". El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces tiene como principal objetivo establecer las medidas necesarias para evitar o minimizar las inundaciones en los núcleos urbanos de la Comunidad Autónoma.

Para ello, el Consejo de Gobierno estableció como primera medida la realización de un diagnóstico de todo el territorio andaluz para localizar los puntos negros (zonas especialmente vulnerables a las inundaciones) y clasificarlos por distintos grados de riesgo de la A a la D, siendo



las zonas denominadas como punto de riesgo A las más vulnerables. Según este diagnóstico, realizado en el año 2002, en Andalucía existen 428 puntos de riesgo, lo que supone que el 56 por ciento de los municipios andaluces tienen problemas de inundaciones y que la población afectada asciende al 60 por ciento del total de andaluces. Las provincias más afectadas son las del litoral mediterráneo.

Tras este estudio, la Junta de Andalucía aprobó por Decreto 289/2002, de 2 de julio, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, cuyo objetivo, además de reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, es la protección de los cauces y márgenes de los ríos.

El Plan aborda la coordinación administrativa como elemento esencial para su desarrollo, dada la complejidad e interacción de los títulos competenciales de (as administraciones estatal, autonómica y local en materia de defensas e inundaciones, para lo cual prevé el establecimiento de convenios de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas. También contempla la creación de una Comisión de Seguimiento de carácter interadministrativo cuyas principales funciones serán la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan con cada Administración y su seguimiento. Asimismo, el Plan hace suyos principios de la Directiva 2000/60/CE, potenciando la participación, información y formación ciudadana.

Como contenidos del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones destaca su intervención a través del planeamiento urbanístico para aumentar la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, evitando la ocupación de los cauces y limitando los usos en las zonas inundables. Complementariamente impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zonas urbanas y sobre las cuencas vertientes a través de medidas de corrección hidrológico-forestal, tratando de equilibrar las actuaciones hidrológicas y territoriales y urbanísticas mediante la coordinación interadministrativa.

Para evitar la disgregación de esfuerzos públicos, el Plan no olvida la necesidad de coordinar sus actuaciones con el desarrollo de la planificación, incidiendo especialmente en la información, formación y participación ciudadanas.

Como herramienta adicional para disminuir los impactos socioeconómicos de las inundaciones, el Plan apuesta por el establecimiento de un modelo de aseguramiento de bienes y propiedades expuestas a las avenidas, al tiempo que prevé mecanismos de coordinación entre los organismos responsables de la información hidrológica y meteorológica y los de protección civil.

Actividad 3A. Elaboración de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos.

Indicadores:

- Número de informe de planeamiento urbanístico elaborados.

Actividad 3B. Elaboración de Planes Generales de defensa contra las inundaciones.

Indicadores:

- Número de actuaciones de defensa y encauzamiento.

Objetivo 4: Abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.

Principales líneas de trabajo:

- Programación, ejecución y seguimiento de infraestructuras hidráulicas prioritarias, que atiendan situaciones de emergencia, que atiendan requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de depuración y saneamiento, que atiendan las necesidades básicas de abastecimiento de los sistemas gestionados directamente por la Administración, que garanticen la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y que mantengan los sistemas de alerta SAIH.
- Entre las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas se encuentran tanto nuevas EDAR y sus colectores, como ampliaciones o adecuaciones de EDAR así como nuevos colectores para su conexión con EDAR ya existentes. Se prestará una especial atención a aquellas infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.
- Continuar con el plan de actuación en la gestión, conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de titularidad autonómica y que dan servicio a una parte importante de la población en las cuencas intracomunitarias.
- Supervisión y aprobación de los proyectos de obras e instalaciones hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma.
- Construcción de infraestructuras de protección contra avenidas en casco urbano, que están declaradas de interés de la Comunidad, para minorar los riesgos sobre la población y sobre los bienes.
- Coordinación de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de obras hidráulicas mejorando su eficacia, garantizando el abastecimiento a las poblaciones y consiguiendo una mejora en la calidad del agua, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables modernizando las redes primarias.
- Mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico, para que los bienes estén en las mejores condiciones para su funcionamiento, reportando la máxima utilidad.



- Actuaciones en materia de seguridad de presas, embalses y balsas.
- Actuaciones de modernización, mejora y optimización de las infraestructuras hidráulicas de la Administración de la Junta de Andalucía

Actividad 4A. Mejora de los servicios de abastecimiento a núcleos urbanos.

Indicadores:

- Número de normas elaboradas.
- Población abastecida.
- Número de conducciones de agua creadas y mejoradas.

Actividad 4B. Construcción de infraestructuras y su explotación, mantenimiento y conservación.

Indicadores:

- Población beneficiada por proyectos de abastecimiento.
- Número de conducciones agua creadas y mejoradas.
- Número de depuradoras construidas o ampliadas.
- Número de Redes de saneamiento construidas.
- Número de actuaciones de defensa y encauzamientos.
- Número de Presas mantenidas y conservadas.
- Número de sistemas de explotación gestionados.
- Número de actuaciones en patrimonio hidráulico.

Novedades para 2016:

- Tramitación de los reglamentos que desarrollan la Ley de Aguas para Andalucía
- Finalización del desarrollo del tramitador AGUA 0 para la puesta en marcha de nuevas potencialidades y ventanilla electrónica
- Revisión de aprovechamientos para depurar errores, extinguir derechos caducados y ajustar dotaciones
- Digitalización de los expedientes históricos de autorizaciones y concesiones e inclusión en el sistema AGUA 0, con el fin de tener toda la información en una herramienta única.

- Actuaciones en cauces para disminuir el riesgo de inundaciones
- Se incrementa la partida para atender las numerosas actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.
- Siendo la competencia de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua el explotar, mantener y conservar las infraestructuras del patrimonio hidráulico de la Junta de Andalucía, es un objetivo realizar la inversión necesaria para que los bienes estén en condiciones para su adecuado funcionamiento, reportando la máxima utilidad.
- Con la aparición de las nuevas partidas de Fondos Europeos, financiadas con el Marco 2014-2020, en cuanto al desarrollo de la planificación de actuaciones de abastecimiento se acometerán nuevas actuaciones que en apoyo de las administraciones locales vayan encaminadas al incremento de la garantía de atención a la demanda.
- Igualmente, con la misma fuente financiera, la realización de actuaciones en cauces urbanos andaluces como continuación del desarrollo del plan de prevención de inundaciones aprobado por Decreto 189/2002.
- Se continúan adaptando las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecido en el RD 140/2003 y futuro Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.

